



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para la ejecución del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para la ejecución de la actividad denominada “RENACER TENERIFE”, a celebrarse del 25 al 27 de septiembre de 2026. Expediente E2026016840; 57/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 29 de julio de 2026, se recibe en el Registro electrónico General con n°: REGAGE26e00069374362, de esta Corporación, solicitud de una aportación específica con carácter anticipado, a instancia de D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado y en representación de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con NIF: A38208427, por importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.583,94 €)** para la financiación del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para el desarrollo de la actividad denominada “**RENACER TENERIFE**”, y con n° de proyecto: 20260098.

SEGUNDO. Junto con la solicitud, IFTSA. aporta la memoria explicativa del programa a ejecutar y la memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos) de la actividad a desarrollar.

TERCERO. Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida una aportación específica para otras ediciones de esta actividad, siendo ésta la primera edición que se celebra el “**RENACER TENERIFE**”

CUARTO. Con fecha 21 de agosto de 2026, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Conforme al **Anexo IV** de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2026, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial **QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (540.866,75 €)** en la aplicación presupuestaria 2026.0602.4331.44903 denominada “**IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES**”, con número de proyecto: 20260098.

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito total Final
2026.0602.4331.44903	20260098	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	540.866,75 €

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/08/2026 11:59:20	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/08/2026 11:58:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/12	



Por consiguiente, **existe crédito adecuado y suficiente** para la financiación del desarrollo de las actividades que desarrolla la Institución Ferial de Tenerife, S.A., incluyéndose esta actividad denominada **“RENACER TENERIFE”**, con un importe total que asciende a **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.583,94 €)**.

SEGUNDO. La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026 establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que: *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO. De conformidad con la Base 76ª, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“(…)

- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*

- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas”.*

- *En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).”*

CUARTO. En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, se analiza la memoria de la actividad y la memoria económica (presupuesto de ingreso y gastos), firmadas por D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado de la Institución Ferial de Tenerife, S. A, con fecha 29 de julio de 2026.

De la **Memoria de la actividad**, se extrae la siguiente información:

-Objetivo

La aportación específica tiene como objetivo la financiación de la actividad “Renacer Tenerife” que pretende convertirse en el evento de referencia en el sector marítimo de las Islas Canarias. Esta primera edición tendrá lugar del 25 al 27 de septiembre de 2026 en el Recinto Ferial de Tenerife, cuyo objetivo principal es fomentar la salud integral que combina bienestar oncológico, terapias complementarias y promoción profesional, en un espacio de encuentro, conciencia y autocuidado.

El proyecto Renacer Tenerife responde a una problemática sanitaria, emocional y social urgente: el crecimiento continuo de diagnósticos de cáncer y la necesidad de acompañamiento integral durante el proceso oncológico.

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:59:20
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:58:14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/12





Justificación territorial

Canarias presenta una situación socioeconómica especialmente vulnerable que justifica la necesidad de proyectos como Renacer Tenerife, orientados al bienestar comunitario, la salud integrativa y la cohesión social.

Según el último informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN), el 36,2 % de la población canaria se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE), una de las tasas más elevadas del Estado español. Este dato evidencia una precariedad estructural que impacta directamente en el acceso a servicios de salud emocional, terapias complementarias o espacios de autocuidado.

Canarias figura entre las regiones con mayor tasa (33,8 %), lo que refuerza la justificación territorial del proyecto en la isla.

Además, la insularidad agrava determinadas desigualdades en el acceso a recursos sanitarios especializados, provocando una mayor dependencia de la red familiar, comunitaria y asociativa para el acompañamiento de procesos complejos como el oncológico.

En este contexto, el fomento de redes de apoyo, la educación sanitaria y la activación de un tejido empresarial vinculado al bienestar se configuran como ejes clave para una recuperación más humana y sostenible.

La Estrategia de Salud de Canarias 2022-2026 ya contempla, entre sus líneas prioritarias, el impulso de programas de prevención y promoción de la salud desde un enfoque comunitario y multidisciplinar, reconociendo el papel de las terapias complementarias en contextos de acompañamiento integral.

Proyectos como Renacer Tenerife no solo responden a esas directrices, sino que fortalecen el tejido económico, promueven la equidad en salud y consolidan a Tenerife como territorio referente en innovación social aplicada al bienestar.

Descripción del Evento

Renacer Tenerife es un encuentro de salud integral concebido para ofrecer bienestar, acompañamiento y herramientas de autocuidado a personas con cáncer, sus familias y a toda la ciudadanía interesada en una vida más consciente y saludable.

Objetivos y Eje Temático

Renacer 2026 se plantea los siguientes objetivos a nivel ferial:

- Impactar a más de 500 personas beneficiarias directas
- Impactar a más de 3.000 personas beneficiarias indirectas, que tienen algún familiar o amigo/a público objetivo de esta feria
- Alcanzar un número de más de 30 stands modulares de empresas
- Realizar más de 20 talleres y conferencias

Con carácter general se espera alcanzar un alto retorno social y económico para las empresas asistentes mediante la venta de productos o servicios y conseguir los siguientes objetivos conexos:

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:59:20
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:58:14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/12





Mejorar la calidad de vida de personas con cáncer

Ofrecer recursos de bienestar físico, emocional y espiritual durante el proceso oncológico, ayudando a reducir el estrés, el dolor, la ansiedad y los efectos secundarios de los tratamientos. Se potencia la sensación de autonomía, serenidad y participación activa en la propia salud.

Visibilizar y dignificar las realidades emocionales del cáncer

Crear un espacio de expresión, escucha y validación donde se rompan silencios y tabúes, favoreciendo la humanización del proceso oncológico. Se busca fomentar la empatía social y visibilizar las historias de vida, no solo las cifras clínicas.

Complementar, no sustituir, la medicina tradicional

Divulgar la utilidad de las terapias complementarias basadas en evidencia (como yoga terapéutico, meditación, nutrición, acupuntura, fisioterapia oncológica...) como apoyo efectivo al tratamiento médico, dejando claro que no sustituyen el tratamiento oncológico, sino que lo refuerzan desde un enfoque integrador **herramientas prácticas de autocuidado**

Capacitar a pacientes, familiares y población general con recursos sencillos y aplicables para fomentar hábitos de vida saludables: alimentación consciente, gestión del estrés, actividad física adaptada, regulación emocional, etc.

Fortalecer el acompañamiento familiar y comunitario

Apoyar también a los cuidadores, familiares y redes afectivas, proporcionando información, contención emocional y formación en el cuidado integral de la persona enferma. (...)"

Público Objetivo

"(...) El proyecto Renacer Tenerife va destinado principalmente a los siguientes colectivos beneficiarios:

1. Personas con cáncer

Son el núcleo central del proyecto. Se les ofrecen terapias complementarias (nunca sustitutivas), espacios de cuidado emocional, talleres de autocuidado y actividades de bienestar físico, mental y espiritual. El objetivo es mejorar su calidad de vida, reducir el impacto de los tratamientos y fomentar su autonomía y participación activa en el proceso de sanación.

2. Familiares, cuidadores y redes de apoyo

Incluye acompañantes directos, amistades cercanas y personas cuidadoras no profesionales. Se les brindan herramientas para el acompañamiento emocional, gestión del estrés y formación para ser parte activa y empática del proceso de recuperación. También se busca aliviar su carga emocional y prevenir el desgaste psicológico.

3. Profesionales del ámbito de la salud y del bienestar

Terapeutas, psicólogos, fisioterapeutas, nutricionistas, especialistas en terapias naturales y personal sanitario que participa desde el enfoque integrativo. El proyecto les permite visibilizar su labor, integrarse en redes de colaboración, formarse y mostrar prácticas basadas en evidencia que complementen la medicina tradicional.

4. Ciudadanía general y población sensible al bienestar

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:59:20	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:58:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/12	



El evento está abierto al público en general, ofreciendo talleres, conferencias, muestras y actividades preventivas. Esto favorece la sensibilización sobre el cáncer, la promoción de la salud integrativa y la normalización del cuidado emocional y corporal.

5. Empresas y marcas del sector salud y bienestar Negocios vinculados al bienestar integral, como cosmética natural, alimentación consciente, yoga, meditación, productos terapéuticos, moda funcional, entre otros, se benefician de un escaparate comercial, visibilidad de marca, networking profesional y oportunidades de promoción directa ante un público segmentado y comprometido (...)."

Detalle de las Actividades Previstas

"(...)

- **Talleres:** Yoga, nutrición o meditación entre otros son las temáticas que se tratarán con el público asistente
- **Conferencias** impartidas en el escenario principal
- **Testimonios** del público objetivo con el fin de ayudar mediante la experiencia personal.
- **Experiencias sensoriales**
- **Área Expositiva** conformada por stands modulares de empresas del sector con el fin de llegar al público objetivo
- **Actividades familiares** para convertir la feria en un punto de encuentro y actividad para toda la familia (...)."

Plazo de ejecución:

La actividad tiene una duración de 3 días, del 25 al 27 de septiembre de 2026, pero los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.

De la **Memoria económica**, se extrae la siguiente información:

1. Presupuesto de ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:

TOTAL INGRESOS	59.583,94 €
TOTAL GASTOS	59.583,94 €
INGRESOS - GASTOS	0,00

2. Relación individualizada de los ingresos presupuestados:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	59.583,94 €
TOTAL INGRESOS	59.583,94 €

3- Relación detallada de los gastos presupuestados:

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:59:20	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:58:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12	



GASTOS PROPIOS	PAIF	IMPUTADO €
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	219.059,32 €	4.201,56 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	69.417,51 €	1.331,43 €
Mantenimiento de la Edificación	132.345,52 €	2.538,39 €
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	31.804,07 €	610,00 €
Transportes	11.815,10 €	226,61 €
Suministros	218.646,64 €	4.193,64 €
Seguros	40.658,21 €	779,82 €
Gastos de Personal	955.526,25 €	18.326,99 €
** Teléfonos	3.518,99 €	67,50 €
--TOTAL GASTOS CONTRATADOS		32.275,94 €

**Los importes desglosados en el cuadro anterior han sido objeto de un ligero reajuste técnico al alza en las partidas de gastos generales para adecuar el prorrateo real de los días de feria, garantizando el cuadrante exacto del total de la aportación, exactamente en el concepto de "Teléfonos" reajustándose de 67,49 € a 67,50 €.

Para la imputación de gastos generales se ha tenido en cuenta 7 días para su imputación, teniendo en cuenta que la feria tiene una duración de 3 días, y los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.

A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 20,13 % no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA.

GASTOS A TERCEROS	
Compras y Otros Aprovisionamientos	1.900,00 €
Seguridad	3.120,00 €
Limpieza	2.688,00 €
Servicios Ajenos Contratados	
Mobiliario	2.000,00 €
Plan de Emergencia y Autoprotección	1.080,00 €
Sonido e Iluminación	8.000,00 €
Rotulaciones	1.000,00 €
Publicidad	5.000,00 €
Gastos de Botiquín	2.520,00 €
	27.308,00 €

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	27.308,00 €
IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS	32.275,94 €
TOTAL GASTOS	59.583,94 €

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:59:20	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:58:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/12	



(...)”

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

Abono anticipado de esta aportación específica:

La Institución Ferial de Tenerife S.A solicita el abono anticipado, el cual se realizará en el momento de la concesión, dado que no cuentan en este momento con tesorería adecuada y suficiente para hacer frente a los pagos de gastos derivados de esta actividad.

Y tal como se solicita por la Entidad *“dada la fecha de celebración del evento en el mes de septiembre se hace imposible disponer de la documentación requerida en la Base 76 del Cabildo de Tenerife antes del cierre presupuestario, sobre todo en cuanto a las facturas de proveedores y su correspondiente pago, informe de los impactos en medios de comunicación de este evento y el documento justificativo de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Institución Ferial de Tenerife S.A.”.*

Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

Fecha de ejecución de la actividad:

El evento se desarrolla del **25 al 27 de septiembre de 2026**. (Se tendrá en cuenta que expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización).

Fecha de justificación de los gastos de la actividad:

En la Memoria económica consta el plazo para la justificación de la aportación anticipada que concluirá el día **15 de abril de 2027**.

Documentación a presentar para la justificación:

La Institución Ferial de Tenerife S.A, conforme se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, deberá aportar de la siguiente documentación:

1. *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
2. *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*
 - i. *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - ii. *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:59:20
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:58:14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12





- iii. *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
- iv. *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.*
- v. *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)*”.

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

SEXTO. Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.0602.4331.44903, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2026, bajo la denominación “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES”.

SÉPTIMO. De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

OCTAVO. La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: “(...) c) *corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)*”.

NOVENO. En relación con el órgano competente para dictar resolución, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:59:20
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:58:14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/12





Primero. Conceder a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con NIF A38208427, la siguiente aportación específica:

Objeto: Ejecución del proyecto IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES en concreto para el desarrollo de la actividad “**RENACER TENERIFE**”, a celebrarse del 25 al 27 de septiembre de 2026.

Plazo de ejecución: del 25 al 27 de septiembre de 2026, y se tendrán en cuenta también que los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.

Crédito presupuestario: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.583,94 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.0602.4331.44903.

Pago: abono anticipado.

Plazo de Justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluye el día **15 de abril de 2027**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

“(…)

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas

3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente”.

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/08/2026 11:59:20
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/08/2026 11:58:14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	9/12





(Se adjuntan los anexos)

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a favor de la **INSTITUCION Ferial DE TENERIFE, S.A.**, con NIF A38208427, por un importe total de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.583,94 €)**, con forme al siguiente detalle:

Nº expediente	E2026016840
Aplicación Presupuestaria	2026-0602-4331-44903
Descripción	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES “RENACER TENERIFE”
Importe (en euros)	59.583,94 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION 2026
Factura SIGEC	26-023417
Ítem de gasto	26-024099
Nº de Propuesta	26-008149
Número de proyecto	20260098
Número de subvención	2026-001509

Tercero. Notificar la presente resolución a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:59:20	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:58:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/12	



ANEXO I

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª, con N.I.F., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con N.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	-	€
Total gastos (2)	-	€
Diferencia (1) - (2)	-	€

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:59:20	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:58:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/12	



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª, con N.I.F., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con N.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de..... de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:59:20	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:58:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ggvba_AGAc7HhvfRwKAjEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/12	